

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario León Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de diciembre de 1970, que desestimó recurso de alzada formulado contra desestimación presunta de solicitud para que se le concediera autorización para viajes por ferrocarril, pleito al que ha correspondido el número general 19.422 y el 746 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto fecha 5 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca de las Nieves Cerviño Guerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 13 de abril de 1970 de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno), que denegó a la recurrente el reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.010 y el 863 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Condado Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 13 de abril de 1970 de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno), que desestimó la petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.022 y el 867 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1971.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Montemayor Bujanda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 13 de abril de 1970 de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno), que desestimó la petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 19.996 y el 859 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1971.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.085-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera de Instancia del número 2 de los de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 20 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Carmen María Vial contra don José Carlos Sánchez Tejada Esquerdo.

#### Bienes

A) Vivienda puerta número 1 de la primera planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, más una terraza de 10 metros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta número 2 de la misma planta; frente, aparcamiento de coches, y espaldas, pasillo central. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, y en elementos comunes y gastos de dos enteros y ochenta y nueve centésimas de otro por ciento. La hipoteca respecto a esta finca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 217, libro 66, folio 154, finca 8.510 bis, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 95.000 pesetas.

C) Vivienda puerta número 3 de la segunda planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados más una terraza de 14 metros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número 4 de la misma planta; frente, zona donde esta construida la piscina; a espaldas, pasillo central; parte, inferior, con la vivienda número 3 de la primera planta y parte superior, con la vivienda número 3 de la tercera planta. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en elementos y gastos comunes de dos enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 217, libro 66, folio 176, finca 8.532 bis, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 95.600 pesetas.

L) Vivienda puerta número 8 de la cuarta planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía, consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados más una terraza de 13 metros 71 decímetros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número 9 de la misma planta; frente, calle en proyecto; espaldas, pasillo central; parte inferior, puerta número 8 de la tercera planta, y parte superior, con la planta de ático. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en elementos y gastos comunes de dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 218, libro 67, folio 186, finca 9.205, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 95.600 pesetas.

LI) Vivienda puerta número 9 de la cuarta planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de 41 metros y 43 decímetros cuadrados más una terraza de ocho metros y tres decímetros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, vivienda puerta número 8 de la misma planta; izquierda, escalera; frente calle en proyecto; espaldas, pasillo central; parte inferior, vivienda número 9 de la tercera planta, y parte superior, con la planta de ático. Tiene una cuota de par-

participación en el valor total del inmueble y en elementos y gastos comunes de dos enteros y veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 218, libro 67, folio 188, finca 9.207, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 95.600 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.064-3.

#### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 8 de 1971, promovido por el Procurador señor Alvirza Zubía, en nombre y representación de don Arturo Gómez González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, paseo de Calvo Sotelo, número 3, he acordado la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las nueve horas, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Calatayud a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.575-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46, de 1970, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Esso Petróleos Españoles, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Fidel Castillo Portillo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, su esposa doña María Teresa Bernat Bustos, mayores de edad, vecinos de San Roque, factoría «Petrassa», y a efectos de este procedimiento, con domicilio en el polígono del Serrallo, factoría de «Esso Petróleos Españoles, S. A.», del Grao de Castellón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 305.342,33 pesetas de principal e intereses, se ha acordado hoy sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, con rebaja del 5 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, el bien especialmente hipotecado siguiente:

«Piso o vivienda de la cuarta planta alta y piso alto del edificio en Villarreal de los Infantes, avenida de Calvo Sotelo, sin número, con entrada por la puerta que existe en la citada avenida, por la escalera independiente de acceso a los pisos altos; ocupa una superficie útil de 98 metros 99 decímetros cuadrados y se compone de vestibulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, despensa, terraza y balcón a la citada avenida. Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagües

de aguas pluviales y residuales, y linda: Por su frente, que es el Este, con la avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, que es el Sur, solar de Bautista Beltrán; por la izquierda, que es el Norte, solar de Vicente Sanahuja, y por la espalda, que es el Este, con cubierta de parte del local comercial número 1 del mismo inmueble. Representa una cuota en el total valor de la finca, edificio en Villarreal, avenida Calvo Sotelo, s/n., de 12 metros de frontera por 19,50 metros por derecha, entrando, y 18,50 metros lindes izquierdo, o sean un total de 228 metros cuadrados, contando con instalaciones generales de agua potable, pluviales y residuales y de electricidad, y linda: derecha, entrando, solar de Vicente Sanahuja; izquierda, el de Bautista Beltrán Beltrán, y espalda, el de Joaquín Bonet. Inscrita la escritura de préstamo al tomo 505, libro 342 de Villarreal, folio 153, finca 34.300, inscripción cuarta.»

Tasada la finca en la cantidad global porque ha sido hipotecada, por todos conceptos garantidos, de 427.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Herrero, número 9, tercero, el día 8 de julio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y el remate podrá adquirirse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Cerdá Llopi.—El Secretario, José Fagoaga.—5.063-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bandé López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Fernández Cagiga, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Enrique Villar Seo, hijo de Andrés y Dolores, natural de Cerdido (La Coruña), vecino de esta ciudad, de la que se marchó a Venezuela en 1955, si, que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Emilio Bandé López.—El Secretario.—1.710-3. y 2.º 8-6-1971

#### MADRID

A los efectos dispuestos en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, por medio del presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue a instancia de doña Adelaida Ríos García, que tiene concedido el beneficio de pobreza, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre político, don Rafael Barrios Reinoso, nacido en Córdoba, en el año 1861, hijo de Rafael y de Luisa, el que según se expresa en el escrito inicial de ese expediente, desapareció de su domicilio habitual, que lo

tenía en esta capital, en el año 1936, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se tenga noticia de que hiciera manifestación alguna de donde pudiera dirigirse, ni precisara el punto de destino, desde cuya fecha tampoco se tiene noticia alguna de él, suponiéndose que haya fallecido.

Y para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1971. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.913-E.

y 2.º 8-6-1971

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Madrid se tramitan autos de secuestro número 202 de 1967 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, contra «Urbanizaciones y Viviendas, Sociedades Anónimas, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuya cuantía es de un millón cien mil pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de su valoración, la finca embargada, que es la siguiente:

«En Alicante: Casa número dos del bloque número ocho, tipo B, destinada a viviendas de renta limitada, subvencionadas, sita en la partida de Los Angeles, término de dicha ciudad; se compone de planta baja y nueve pisos altos, contando cada una de las diez plantas con cuatro viviendas. Tiene una superficie de trescientos veintidós metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada en planta baja doscientos ochenta y un metro setenta decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio, zona verde y vías de acceso. Linderos: derecha, entrando, Norte, izquierda, Sur, y frente, Este, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz, destinado a zonas verdes y calle en proyecto, y al fondo, Oeste, con la casa número uno del mismo bloque y resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.305, libro 26 de la sección primera, folio 132, finca 1.434, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de Alicante, el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, depositándolo en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones cien mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Alicante.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1971.—El Juez, Manuel García.—El Secretario.—2.197-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos, que bajo el número 708 de 1970, se tramitan en este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas-Pumariño, en nombre de don Antonio Marquina Esteban, contra don Vicente Domínguez Gabriel y su esposa, doña Francisca Morales García, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Participación indivisa representada por un quebrado, cuyo numerador es un millón trescientas dos mil cincuenta unidades (1.302.050), y cuyo denominador es un millón quinientas mil unidades (1.500.000), de una finca, consistente en una casa de un solo piso, hoy completamente destruida por efectos de la pasada guerra, situada en término de Madrid, en las afueras del puente de Toledo, a la derecha del camino de Carabanchel, en la calle llamada del Boulevard, hoy de Los Invencibles, número 6, cuya casa se hallaba edificada sobre un solar señalado con la letra B.s., comprendida en la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 4. Linda: a Poniente, con la calle antes aludida; al Mediodía, o derecha entrando, con el solar señalado con la letra A.s.; a Oriente, o espalda, con el solar letra D.S., y al Norte, o izquierda entrando, con el solar C.s. La figura que afecta el solar es la de un rectángulo, cuya base es de treinta y seis metros sesenta y seis centímetros, y su altura dieciséis metros dieciséis centímetros, siendo su superficie quinientas noventa y dos metros cuadrados sesenta decímetros, equivalentes a siete mil seiscientos treinta y cuatro pies veinticinco décimos de otro, también cuadrados.

Está inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 145 del tomo 321 del archivo, 153 de la sección 3.ª, inscripción decimoséptima, finca número 389.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la participación referida la suma de tres millones treinta y ocho mil ciento diecisiete pesetas, que, según la convenida en la escritura originaria, es la que corresponde a aquélla. Y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la indicada suma, tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos cuantos deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y asimismo se previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—6.265-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516-70 se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Martín Gómez, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Lino Larrázabal Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca rústica: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Carrecalderón», Ayuntamiento de Meco, que linda: Norte, con excluida de Teresa Lucas Calvo, camino de labor y Esteban Bayo; Sur, con camino de Aristón y Andrés Larrázabal; Este, con Esteban Bayo y camino de labor, y Oeste, con camino de Aristón. Tiene una extensión superficial de dieciocho hectáreas treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas. Queda atravesada por el camino del Olivo. Inscrita al folio 167, tomo 71 de Meco, finca número 5.174, inscripción octava, Alcalá de Henares.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de trescientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Madrid a 25 de mayo de 1971.—El Juez, Manuel García Miguel.—6.064-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 462 de 1969 instado por doña Catalina Robisco Olmada, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña María del Pilar Somoza Achúcarro, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

En Madrid. Número doce. Piso tercero derecha exterior, situado en la planta tercera de la casa número once moderno

de la calle de Pelayo, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el Norte, con caja de escalera; por el Sur, con la casa número nueve de la calle de Pelayo; por el Este, con la calle de Pelayo, y por el Oeste, con patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de seis enteros cincuenta centésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al folio 205, libro 1.253 moderno del archivo, 944 de la sección segunda, finca número 31.834, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día nueve de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca hipotecada y descrita sale a esta primera subasta por el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—2.137-3.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha de 3 del presente mes de mayo, dictada en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia de Cooperativa Conservera de Frutos y Productos Hortícolas de Navarra («Conservas»), ha sido aprobado el Convenio propuesto por dicha Entidad, que obra en referido expediente, mandando a los interesados estar y pasar por él de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1971, El Juez Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—6.117-C.

#### PUEBLA DE TRIVES

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Gómez García, natural y con último domicilio conocido en Cuba, de este Municipio, hijo de José y de Casilda, el cual se ausentó en estado de soltero a la República del Brasil, sin que desde el año de 1933 se hayan vuelto a tener noticias del mismo, promoviendo el expediente su hermano de doble vínculo Antonio Gómez García.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puebla de Trives, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—6.234-C.

## UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por don Juan Ruiz Martínez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cristóbal Ruiz Martínez, hijo de Pedro y de Josefa, nacido en Jéda, el 23 de julio de 1922, de donde era vecino; el que desapareció en Monrepós, cuando se encontraba prestando su servicio militar, en la provincia de Huesca, el día 8 de diciembre de 1945, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público y se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—4.378-C. y 2.ª 8-6-1971

## VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Emeterio Gómez Aguilera, nacido en Vitoria, hijo de Cayetano y de Inés; el cual marchó a Francia en busca de trabajo y, posteriormente, a Montevideo (Uruguay), teniendo las últimas noticias del mismo, de dicha localidad, con fecha 4 de noviembre de 1951, sin que desde entonces se haya sabido nada del mismo; creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario.—1.711-3. y 2.ª 8-6-1971

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1971, a instancia del Procurador señor del Campo Ardíd, en representación de la Caja de Ahorros de Inmaculada Concepción de Zaragoza, contra don Vicente Sebastián Gimeno, por su y como representante legal de su esposa, doña Victoria Fernanda Marial Boix, en virtud de escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada con fecha 3 de marzo de 1968 ante el Notario don Rafael de Aldama Levenfeld, con el número 181 de su protocolo.

Granja avícola sita en Villafranca de Ebro, partida de Albares de la Paridera, aligono 16, parcela 78, de 52 áreas 20 centiáreas. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: Una nave de 125 metros cuadrados; otra nave de 144 metros cuadrados; otra nave de 528 metros cuadrados; un almacén de 168 metros cuadrados. Todo ello linda: al Norte, con Miguel Arruebo; Sur, carretera vecinal de entrada a Villafranca de Ebro, Aniceto Barraga y Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Gerardo Castellón. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 196, libro 13 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 228, finca número 1.982.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos, en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1971. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.201-E.

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 22 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, reproducida a instancia del dueño de las fincas, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados por don José María González Torres Rabadán y doña Dolores Domingo Rals, en garantía de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por escritura pública número 6.075 de 1967 del protocolo del Notario de Zaragoza señor Mainar Pérez, y a cuya realización se procede en autos número 95 de 1970 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros acreedora, que litiga en concepto de pobre, contra los prestatarios expresados.

1.ª Casa y jardín situados en Burgos, número 39 del paseo del Generalísimo Franco, que linda: Sur, en línea de cuarenta metros, con paseo de la Isla; Este, en línea de cincuenta metros, con tapia medianera de la finca de la señora de Muguiro, y al Oeste y Norte, en línea de cuarenta y cincuenta metros, respectivamente, con el resto de la finca de donde se segregó, y que era de los señores de Muguiro. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.113, libro 198, folio 32, finca 13.153. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de siete millones trescientas cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Parcela de terreno en la ciudad de Burgos, destinada a huerta, al sitio del paseo de la Isla, hoy avenida del Generalísimo Franco, conocida con el nombre de «Huerta de Medrazos», con una extensión superficial de 797,5 metros cuadrados, y que linda: por su frente, al Sur, con finca de don José González-Torres, en línea de 39,95 metros; derecha entrando, o Este, en línea de 20 metros, con residencia de S. E. el Generalísimo; izquierda, Oeste, y espalda, Norte, con resto de finca de la que se segregó. Inscrita en el tomo 2.168, libro 224, folio 130, finca 15.160. Valorada en escritura de constitución de

hipoteca a estos efectos en la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación arriba expresado, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la mejor postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación), con suspensión de la aprobación del remate, podrán el actor que no fuese rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.218-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1970, Andrés Flores Villalba. (1.745.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1971, Saturnino Díez Sánchez.—(1.733.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 4 de 1951, Tomás Hernández Molina.—(1.747.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 6 de 1951, José Juanito Iribarren.—(1.744.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 104 de 1948, Jorge Solsona Nebot.—(1.746.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1971, Juan Manuel Fernández González.—(1.737.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 356 de 1954, Javier Sintés Llamblies.—(1.725.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1964, Enrique Delgado Ara.—(1.734.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 85 de 1962, Agustín Herrero de Miguel.—(1.741.)